

3078 - Transformar dos ventanas en puerta en C/ Correo n° 223. Baja. - Peris S.A. - 719/294/3081 - Construcción de 40 ml. de albañal en calle J. G. Duran n° 43. - J. Miquel Cruellas Berenguer. - 721/295/3083 - Sentar losas para reparar dengüe en calle Barcelona n° 42. - J. Salvador Monso Traveria. - 722/296/3084 - Pintar la fachada en C/ Pinos n° 20-22. -

El Alcalde.



Decreto 299
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Jose Fernandez Martinez para colocar una placa de "Prohibido aparcar, Vado Permanente en el local de la calle Pintores Verges n° 18, de esta Ciudad, teniendo entrada y salida de vehículos por licencia Municipal, sin perjuicio del derecho de tercero y demás que satisfacen los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 300
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Rafael Borrera Ferrer, para colocar un toldo de medidas 4 x 1,50 m. en el establecimiento de su propiedad dedicado a café-bar, sito en la Avda. San

28
Orden 113 de esta Ciudad. (Galerías San Esteban)
Con la condición de que la parte mas baja quede
a 2'50 m. sobre la rasante de acera, y que la
salida sea inferior de 30 cm. al ancho de la mis-
ma, sin perjuicio del derecho de Terreno y debiendo
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo
con la Ordenanza fiscal correspondiente.
El Alcalde.



Decreto 301
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Goberna-
ción, vengo en: Conceder licencia Municipal a fa-
vor de D. Felipe Gual Ferranget para instala-
rar un letrero luminoso adosado a la pared de
medidas 4 x 1 metros, con la inscripción "Clínica
Carina del Vallés" en la calle Ferrer y Bages
(prolongación) tienda de esta Ciudad, sin per-
juicio del derecho de terreno y debiendo satisfacer
los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la
Ordenanza fiscal correspondiente.
El Alcalde.



Decreto 302
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación
vengo en: Conceder licencia Municipal a favor
de D^{ca} Maria Fages Finart, para que se le
expida un duplicado del Título de Propiedad del
nicho número 68, Cuartel 4^o casa 3^o del Cemen-
terio Municipal de esta Ciudad, que figura a nom-

luc de su difunto padre D. Salvador Pages Blanch, por extracci6n del original, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 303
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco Lopez Muñoz, para apertura de esta Reunimiento dedicado a la venta de melones durante los meses de Julio-Agosto y Septiembre en el local de la calle Montuoriol nº 39, bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 304.
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal para colocar placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos y materiales a D. Pedro Blanch Grau, en Cf. San Jordi de Calasanz, nº 65 bajos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Secret 305
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la Licencia Municipal a D. Pedro Fernandez Vicente, para colocar un disco de vado permanente para entrada y salida de vehículos, en calle Bertrán de Serna n.º 13 bajos A., sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Secret 306
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D. Valerio Colomer Mas, para colocar placa de vado permanente prohibido aparcar para entrada y salida del vehículo de su propiedad, en Camino Romano n.º 41 bajo, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Secret 307
23 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Antonio Ruiz Mascareñas,

para apertura de una oficina dedicada a construcción de Casas, sita en la calle A. Vinomata n.º 3-5.º-1.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 308
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de la Empresa Autocamiones y Servicios del Valle, S.A. para apertura de establecimiento dedicado a la venta de automóviles en la calle Sol n.º 13 bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 309
26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Sr. Rosario Jubany Camadell, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de objetos de regalo, venta al por menor de juguetes, vinos, y de objetos de todas clases para instalaciones eléctricas, en el local sito en la calle Rich n.º 10 (e quina calle Oriente) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-